

## PROGRAMA DE EXAMEN

Juez -Titular- del Juzgado de Paz y Faltas de Tercera Categoría de NAPENAY

### UNIDAD I

#### JUSTICIA DE PAZ

Constitución Provincial: art. 159. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Deberes del Juez: Ley orgánica del Poder Judicial. Ley orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (Ley 2171-A). Reglamento Interno Poder judicial.

Métodos alternativos de resolución de Conflictos: Mediación; Conciliación; Arbitraje (concepto, características y diferencias).

Los jueces de Paz como amigables componedores u órganos de conciliación y como árbitros de equidad: límites de su actuación.

#### JUSTICIA DE FALTAS

Derecho de Faltas en la legislación argentina: Derecho de Faltas y Derecho Penal: diferencia entre falta y delito, principios y garantías establecidos en la Constitución Nacional: Arts. 18 y 19. Constitución Provincial: Arts. 14 y 15. Código Procesal Penal de la Provincia (título I-aplicación de la ley-). Ámbito de validez de las normas del Código de Faltas.

### UNIDAD II

#### JUSTICIA DE PAZ

Competencia: definición. Competencia del Juzgado de Paz. Art 12 de la ley 7341 modificado por ley 7983 (actuales 2171-A y 2589 M). Modo de dirimir las cuestiones de competencia.

Certificaciones de Firmas y Fotocopias: concepto, requisitos, documento primario, Reglamento de Certificación de Firmas y fotocopias. Protocolos de certificaciones y de declaración jurada de carencia de recursos. Tasa de Justicia. Viaje de menores al exterior, y dentro del país disposiciones de la Dirección General de Migraciones y C.N.R.T.. Legalización posterior. Aplicación de la ley de tasas 4182. Informaciones sumarias: Concepto. Tipos. Requisitos. Carta de Pobreza. Acordada 1276/71 pto. 31. Resolución del STJ N° 2062 (20/11/13)

Recusación y excusación

#### JUSTICIA DE FALTAS

Régimen legal aplicable en la Provincia del Chaco -Ley 850-J. Ámbito de validez. Concurso y conexidad entre falta y delito. Concurso y conexidad entre la falta y la contravención municipal. Normas de aplicación supletoria. Ley 2011-J: Sistema Provincial de Seguridad Pública.

Autoría y participación: Responsabilidad por culpa. Participación. Tentativa. Responsabilidad de los padres. Responsabilidad de las personas ideales. Responsabilidad funcional. Perdón judicial. Causales de justificación e inimputabilidad. Reparación de la falta. Ley más benigna. Reincidencia. Modo de computar los antecedentes de los contraventores. Concurso de faltas. Resoluciones 201/19 y 205/19 STJ en Expte. 112/19-2-P del STJ.

### UNIDAD III

#### JUSTICIA DE PAZ

Competencia en materia de Familia. Alimentos provisionales. Régimen de visitas provisorio. Medidas urgentes para la protección de menores que se encuentren en estado de peligro, abandono material o moral. Medidas cautelares urgentes respecto de personas con graves alteraciones mentales. Medidas cautelares urgentes referidas a violencia de género, previstas en la Ley 1886-M.

#### JUSTICIA DE FALTAS

Promoción de la acción. Extinción de la acción. Extinción de la sanción. Remisión de la pena. La conciliación en el Código de Faltas. Importancia de su inclusión en el ordenamiento contravencional. Antecedentes legislativos y jurisprudenciales. Ley de Mediación 1181-N. Reparación de la falta. Perdón judicial.

### UNIDAD IV

#### JUSTICIA DE PAZ

Proceso ante la justicia de paz. Bases y Principios generales del procedimiento. Patrocinio Letrado. Trámites esenciales. Sanciones por la incomparencia; hechos aceptados en forma expresa, hechos controvertidos Régimen probatorio. Apelación.

Nulidades Procesales: concepto. Requisitos. Vías para plantearlas: incidente, recurso, excepción, acción.

#### JUSTICIA DE FALTAS

Las Sanciones: Clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Arresto: condiciones y tipos. Ley Provincial 1011-N. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de multas. Oportunidad de aplicación. Conversión automática. Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de ejecución condicional. Reincidencia.

### UNIDAD V

#### JUSTICIA DE PAZ

Juicio de desalojo: Objeto, Competencia, Legitimación Activa y pasiva. Causales. Procedimiento. Condena de Futuro. Desocupación inmediata: Art 645 del C.P.C.C. Normas de la ley orgánica. El contrato de locación. Concepto Caracteres. Precio. Modificación del precio. Ajustes, Alquileres escalonados. Obligaciones de las partes.

## JUSTICIA DE FALTAS

De las faltas en particular: Faltas contra la autoridad: arts. 40, 41, 42, 44, 45, 45 y 55 CF. Art. 44 bis CF (Ley 3145-J). Perturbaciones y desórdenes: art. 60 incisos b, d, e, f, g, i, j, k CF. Patotas: art. 61 CF.

Tenencia indebida de animales (art. 88 del CF). Animales sueltos: Ley 2138-J.

Arrojamiento de cosas (art. 90 y 91 CF). Intromisión indebida (art 126 CF). Invasión de ganado (Art 128 CF).

Preservación y Protección al medio ambiente (arts. 106 y 109 CF). Ley 2079-R Regímenes de Sanciones para la actividad forestal. Modificación al art. 106: incremento sanciones.

## UNIDAD VI

### JUSTICIA DE PAZ

Juicio ejecutivo: Procedencia. Títulos Ejecutivos. Audiencias de conciliación. Prepara vía ejecutiva. Contratos de locación, distintos supuestos.

Artículo 35 Ley 2171-A (modif. por 2589-M). Despacho Monitorio. Excepciones. Apelación, cumplimiento de la Sentencia. Embargo. Liquidación y Pago. Subasta.

### JUSTICIA DE FALTAS:

Las faltas en particular. Art.68- Malos tratos: medidas. Ley Nacional 26.485/09- adhesión provincial. Ley 1886-M protección integral de las mujeres. Ley 2086-C de protección integral a NNA. Actuación de los jueces de paz ante situaciones de violencia familiar o menores en riesgo.

Controles de Nocturnidad: Permanencia de menores en establecimientos bailables, permanencia de menores en bar, confiterías, pub o similar. Acceso de menores a locales de juegos Prohibición de venta de bebidas energizantes a menores. Ebriedad Venta de bebidas alcohólicas a menores. Venta de alcohol fuera del horario permitido.

## UNIDAD VII

### JUSTICIA DE PAZ

Juicio sucesorio: Competencia. Requisitos de iniciación. Fuero de Atracción: supuestos en que procede. Sucesiones ab intestato. Declaratoria de Herederos. Orden de las sucesiones intestadas. Fallecimiento de herederos. Derecho de representación, efectos. Acumulación de sucesorios. Sucesión Testamentaria. Protocolización. Aprobación de testamento. Administración. Designación de

Administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución, remoción. Inventario y Avalúo. Impugnación. Partición y Adjudicación. Presentación de cuenta Particionaria. Herencia vacante. Demandas contra la sucesión, competencia. Pago de Acreedores. Tasa de Justicia y aportes que deben efectuarse. Regulación de honorarios art 5 y 14 de la Ley 288-C.

### JUSTICIA FALTAS

Procedimiento: citación de comparendo- detención preventiva- causas. Término. Formación del expediente. Allanamiento y Secuestro (Ley 1238-A). Resoluciones del STJ sobre delegación de diligencias (1293/11; 2141/11; 1106/12 y 1484/12). Secuestro: Destino de los efectos secuestrados. Allanamiento: requisitos (Código de Faltas; Código Procesal Penal de la Provincia; Constitución Provincial y Constitución Nacional). Allanamiento sin orden - casos en que procede.

### UNIDAD VIII

#### JUSTICIA DE PAZ

PRUEBA: Concepto. Plazos para el ofrecimiento. Plazos para su producción. Prueba anticipada. Negligencia. Caducidad. Prueba documental: concepto. Redargución de Falsedad. Absolución de Posiciones: Quienes pueden ser citados. Forma y contenido. Testimonial: procedencia. Ofrecimiento. Audiencia. Caducidad de la prueba. Forma de las preguntas. Prueba Pericial: Concepto. Designación de perito. Fijación de puntos de pericia. Dictamen. Impugnaciones. Explicaciones. Otros medios probatorios. Declaración de Puro derecho

#### JUSTICIA DE FALTAS

El juicio: Declaración de imputado. Requisitos. La defensa. La prueba (testimonial, de informes, de constatación). La sentencia de primera instancia. Apelación - requisitos de apelabilidad-. Sentencia de segunda instancia. Conversión automática. Destino de la multa. Cómputo de la sanción. Notificaciones. Negativa de la notificación. Regulación de Honorarios.

Resolución STJ 262/2020 y Anexos II y III.

Resolución STJ 316/2020: Guía de Buenas prácticas en Bioseguridad.

### UNIDAD IX

#### JUSTICIA DE PAZ

Resoluciones judiciales: clasificación. Modos anormales de culminación del Proceso: Desistimiento Allanamiento. Transacción, Conciliación. Caducidad de Instancia. Nulidades Procesales: presupuestos de declaración, vías para plantearlas. Recursos: clasificación. Aclaratoria. Revocatoria. Apelación. Recurso de queja por apelación denegada.

#### JUSTICIA DE FALTAS

Normas para los Juegos de azar: Ley 1555-C. Ley Provincial de Tránsito N° 949-T. Ley 1684-T de adhesión a Ley Nac. 24.449 y modif. 26.363. Decreto reglamentarios 1460. Poder de policía (arts. 1, 2, 3 y 36 ley Nac. 24.449). Procedimiento (arts. 69, 70, 71, 72 y 72 bis Ley Nac. 24.449- Decreto 1460/99. Art. 1° Dcto. Provincial 424/10). Ley provincial 1875-J Competencia. Jurisprudencia: Sentencia 493/12 del STJ del Chaco.

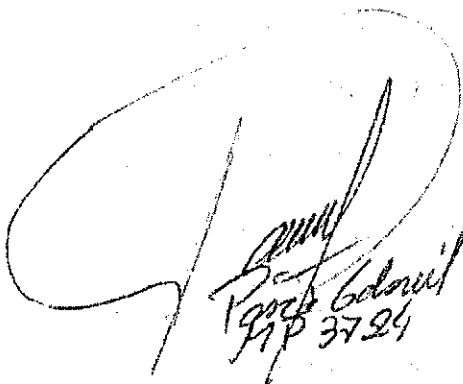
## EXAMEN PRACTICO

### JUSTICIA DE PAZ

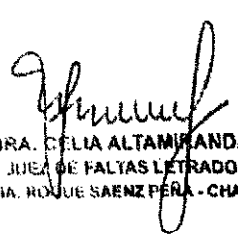
- a) Sentencias en Juicio Ejecutivo con Excepciones
- b) Sentencia de Desalojo
- c) Homologación de convenio como amigable componedor
- d) Medidas cautelares (Art 12 inc. c punto 4 ley 7341)
- e) Declaratoria de herederos
- f) Adjudicaciones en sucesorio. Regulación de honorarios.

### JUSTICIA DE FALTAS

- a) Redacción de avocamiento a juicio
- b) Resolución de prescripción de la acción y de la sanción
- c) Redacción de una declaración de imputado
- d) Redacción de una orden de allanamiento
- e) Redacción de una sentencia definitiva fundada y sobre un caso hipotético a elección
- f) Homologación de acuerdo -art.38 Cód. Faltas.



19000 60000  
JP 3724



DRA. DELIA ALTAMIRANDA  
JUEGA DE FALTAS LETRADO  
PCIA. ROSARIO SAENZ PÉRA - CHACO



Provincia del Chaco  
**Consejo de la Magistratura**  
**Y Jurado de Enjuiciamiento**

"2020, Año del Congreso Pedagógico" Ley 3114A


*Decano de los  
Consejos de la Magistratura  
de la República Argentina*

Atento lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura en Acta N° 1104 de fecha 10 de noviembre de 2020, se agrega en el Programa de examen correspondiente al Concurso de Oposición para cubrir un (1) cargo de **JUEZ -Titular-** para el **JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE TERCERA CATEGORÍA** de la localidad de **NAPENAY**, lo siguiente:

*Se sugiere a los postulantes el adecuado uso de la terminología acorde al Código Civil y Derecho Convencional en lo que respecta a los siguientes vocablos:*

<i>Terminología Utilizada</i>	<i>Debe Utilizarse</i>
<i>Menores</i>	<b>NIÑAS, NIÑOS y ADOLESCENTES (NNA)/PERSONAS MENORES DE EDAD</b>
<i>Régimen de Visita</i>	<b>RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN</b>
<i>Padres</i>	<b>PROGENITORES</b>

Secretaría, 10 de noviembre de 2020.- egp.

  
Eduardo Germán Pértile  
Secretario General - Abogado  
Consejo de la Magistratura